



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: PROMOCIÓN DE POLICÍA, DE SUBOFICIAL PRIN A SUBOF MAYOR

VISTO: La actuación electrónica N° E21-2025-8199-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Jefatura de Policía de la Provincia, solicita promoción de Personal Subalterno de la Institución;

Que corresponde otorgar el ascenso al personal policial propuesto, quien reunió la antigüedad y demás requisitos establecidos por la Ley del Personal Policial N° 178-J y Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Que la Institución Policial no cuenta con los cargos presupuestados para efectuar la medida requerida, por lo que resulta necesario modificar la Estructura de Cargos de la jurisdicción 21 – Policía Provincial;

Que la medida dispuesta en el presente encuadra en las previsiones de los Artículos 84, 85 y 86 de la Ley del Personal Policial N° 178-J y de los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Que han tomado la intervención que les concierne, la Dirección de Administración, con informe de factibilidad presupuestaria favorable y la Asesoría Letrada, con Dictamen N° 2177-25, sin reparos que formular, ambos organismos de la Policía Provincial; la Dirección General de Recursos Humanos, con observaciones que fueron contempladas; la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, mediante Dictamen N° 54/25, sin objeciones que realizar; y la Subsecretaría de Hacienda, propiciando la continuidad del trámite;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Modifícase parcialmente, a partir del 01 de enero de 2025, la estructura de cargos de la jurisdicción 21 - Policía Provincial, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

(4) Cuatro Cargos Eliminados

Programa 11 – Seguridad Ciudadana
y Prevención del Delito –
Actividad Específica 03
Patrullaje Policial

Cuatro (4) Cargos
C.E.I.C. 13 – Grado 2 –
Suboficial Principal -

(4) Cuatro Cargos Creados

Programa 11 –Seguridad Ciudadana
y Prevención del Delito-
Actividad Especifica 03 -
Patrullaje Policial

Cuatro (4) Cargos
C.E.I.C. 12– Grado 1 –
Suboficial Mayor -

Artículo 2º: Promuévase, a partir del 1º de enero de 2025, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica:

De Suboficial Principal - Grado 2 – C.E.I.C. 13 –a Suboficial Mayor – Grado 1 – C.E.I.C. 12 –
Cuerpo Seguridad – Escalafón General.

Zalazar, Waldemar Natalio
Orellana, Gustavo Rufino
Gómez, Pedro Ángel
Orquera, Antonio Darío

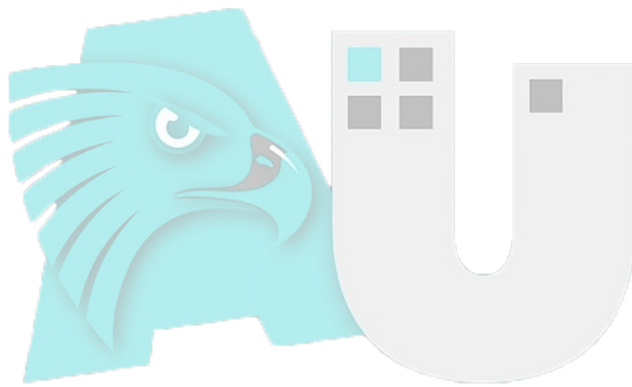
D.N.I. N°	28.663.503
D.N.I. N°	28.001.482
D.N.I. N°	24.724.494
D.N.I. N°	27.675.448

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía a liquidar y abonar a los agentes que se detallan en el Artículo 2º del presente Decreto, el pago de los ascensos a partir del 1 de enero de 2025.

Artículo 4°: La medida dispuesta en el presente se encuadra en las previsiones de la Ley del Personal Policial N° 178-J y Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 21 – Policía Provincial, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.



 **3624 100411**